

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades

509 Resolución de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de prórroga de convenio y tabla salarial para el año 2019 del sector oficinas y despachos.

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Prórroga de Convenio y Tabla Salarial para el año 2019 con número de expediente 30/01/0044/2019; denominado Oficinas y Despachos; código de convenio n.º 30001075011981; ámbito Sector; suscrito con fecha 25/3/2013 por la comisión negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 5 de diciembre de 2019.—La Directora General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, Manuela Marín Gómez.

Acuerdo de la comisión negociadora del convenio colectivo para oficinas y despachos de la Región de Murcia

En Murcia, a 22 de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las 13 horas, se reúnen en los locales de la Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT – Murcia, sitos en C/ Santa Teresa, 10 – 7.ª planta – Murcia, los miembros de la comisión negociadora del convenio colectivo para oficinas y despachos de la Región de Murcia, que a continuación se detallan:

Por la parte empresarial:

D. José Luis Caballero Nicolás

D. Fulgencio Vives Bañón

D. José Ruiz Sánchez

Asesores: D. Pedro García Pujante

Por la parte Social:

Pedro Cánovas Cortés – UGT

Asesor UGT: D. Alfonso Jiménez Rodríguez

D. Carlos Juan Pérez Cortés – CC.OO.

Asesor CCOO: D. Roberto Sánchez Sánchez

Los anteriormente relacionados miembros de la comisión negociadora del Convenio Colectivo para Oficinas y Despachos de la Región de Murcia, ambas partes se reconocen la legitimación establecida en el Estatuto de los Trabajadores para ratificar lo acordado en el artículo 5.- Denuncia de convenio, sobre prorrogar el citado convenio y,

Acuerdan:

Primero.- Modificar el art. 15.- retribuciones, quedando de la siguiente manera.

Artículo. - 15.- Retribuciones.

El incremento salarial para el año 2019 será el 1.70%, reflejado en las tablas salariales anexas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14 horas del día de la fecha.

Por la parte empresarial,

Fdo. José Luis Caballero Nicolás

Fdo.: José Ruiz Sánchez

Fdo.: Fulgencio Vives Bañón

Fdo.: Pedro García Pujante

Por la parte social,

Fdo.: Pedro Cánovas Cortés

Fdo.: Carlos Juan Pérez Cortés

Fdo.: Alfonso Jiménez Rodríguez

Fdo.: Roberto Sánchez Sánchez



TABLA DE SALARIOS CONVENIO PARA OFICINAS Y DESPACHOS
REGIÓN DE MURCIA PARA AÑO 2019

GRUPO PROFESIONAL I.-

Nivel 1: Titulado Grado Superior.	1.358,94 €	20.384,10 €
Nivel 2: -Titulado Grado Medio	1.181,71 €	17.725,65 €

GRUPO PROFESIONAL II.-

Nivel 1: Jefe Superior.	1.181,71 €	17.725,65 €
Jefe de Primera.	1.181,71 €	17.725,65 €
Jefe de Equipo.	1.181,71 €	17.725,65 €
Jefe de Informática.	1.181,71 €	17.725,65 €
Nivel 2: Jefe de Reporteros.	1.040,41 €	15.606,15 €
Programador de Maquinas.	1.040,41 €	15.606,15 €
Nivel 3: Oficial 1ª Admón.	986,23 €	14.793,45 €
Jefe de Maquinas	986,23 €	14.793,45 €

GRUPO PROFESIONAL III.-

Nivel 1: Oficial de Segunda.	914,82 €	13.722,30 €
Visitador.	914,82 €	13.722,30 €
Operador de Maquinas	914,82 €	13.722,30 €
Grabador de Datos	914,82 €	13.722,30 €
Conserje Mayor.	914,82 €	13.722,30 €
Encargado.	914,82 €	13.722,30 €
Oficial Oficios Varios.	914,82 €	13.722,30 €

GRUPO PROFESIONAL IV.-

Nivel 1: Auxiliar Admón.	879,03 €	13.185,45 €
Telefonistas.	879,03 €	13.185,45 €
Recepcionistas.	879,03 €	13.185,45 €
Ayudante de Operador.	879,03 €	13.185,45 €
Conserje—Ordenanza.	879,03 €	13.185,45 €
Limpiador/a.	879,03 €	13.185,45 €
Nivel 2: Aspirantes Admón. de 16 y 17 años.	840,00 €	12.600,00 €
Botones 16 y 17 años.	840,00 €	12.600,00 €

=====

Gastos Locomoción Anual:	922,33 €
Gastos Locomoción 11 meses:	83,84 €
Gastos Locomoción 12 meses:	76,86 €